

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento monitorio número 505 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego García Martín, contra la empresa “Iamsa Ingeniería, Sociedad Anónima”, sobre monitorio, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 31 de mayo de 2012.

Con la anterior solicitud y documentación que se acompaña, en concreto, copia del contrato, recibos de salarios, comunicación empresarial o reconocimiento de deuda, certificado o documento de cotización o informe de vida laboral, u otros documentos análogos de los que resulte un principio de prueba de la relación laboral y de la cuantía de la deuda, así como documentación justificativa de haber intentado la previa conciliación o mediación cuando éstas sean exigibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, en reclamación de 1.500 euros, acuerdo:

1. Habiéndose subsanado el defecto observado, fórmense autos de proceso monitorio, que se sustanciará la petición por los trámites previstos en el artículo 101 de la citada Ley.

2. Requerir a “Iamsa Ingeniería, Sociedad Anónima”, para que en el plazo de diez días abone la cantidad de 1.500 euros, pudiendo realizarlo ante este Juzgado, o alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que a su entender no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada, con apercibimiento de que de no pagar la cantidad reclamada ni comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se despachará ejecución contra ella.

En caso de optar por el abono podrá hacerlo en la cuenta que tiene este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número de cuenta 2805/0000/67/0505/12.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que alegue lo que a su derecho convenga.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación, ante el secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Iamsa Ingeniería, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.777/12)